



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **ocho horas del día diez de diciembre de dos mil diez**, se reúnen en la sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Mtro. José Ramiro Alemán López, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la C.P. María Eugenia Durón Badillo, representante suplente del M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas de la Universidad, asimismo se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la UAA; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario y el Mtro. Leoncio Ibarra Martínez, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de pensión por invalidez de la **MTRA. LAURA ELENA LÓPEZ ROSALES**, Profesor Investigador Titular "C", adscrita al Departamento de Administración Básica del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de pensión por invalidez del **MTRO. ARTURO NERI ZÚÑIGA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. JUANA MARÍA MACÍAS MACÍAS**, Técnico Docente Asociado "C", adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA PARADA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. J. EDMUNDO AGUIÑAGA CAMPOS**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrita al Departamento de Matemáticas y Física y Profesor Investigador Titular "A" adscrita al Departamento de Ciencias Químico Biológicas, ambos del Centro de Educación Media de la Universidad.



VII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. MELCHOR MIRAMONTES MACÍAS**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Actividades Deportivas del Centro de Educación Media de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. HÉCTOR GERARDO OCHOA DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Idiomas del Centro de Educación Media de la Universidad.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. ROBERTO GARCÍA CABRERA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ DE JESÚS BERNAL DE LA ROSA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Ciencias Químico Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de pensión por invalidez del **MTRO. RUBÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE**, Técnico Docente Asistente "A", adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

XIII. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por invalidez** de la **MTRA. LAURA ELENA LÓPEZ ROSALES**, Profesor Investigador Titular "C", adscrita al Departamento de Administración Básica del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisado dictamen de invalidez emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina que al no tratarse de una incapacidad total permanente de carácter definitivo, este caso no es competencia de este Comité por lo que su caso será tratado directamente por el Departamento de Recursos Humanos, bajo la nómina de la Universidad.

II.- Como siguiente punto, se pone a consideración del pleno el **dictamen de pensión por invalidez** del **MTRO. ARTURO NERI ZÚÑIGA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisado dictamen de invalidez emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina que al no tratarse de una incapacidad total permanente de carácter definitivo, este caso no es competencia de este Comité por lo que su caso será tratado directamente por el Departamento de Recursos Humanos, bajo la nómina de la Universidad.

III.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación de la MTRA. JUANA MARÍA MACÍAS MACÍAS**, Técnico Docente



Asociado "C", adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha profesora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. No obstante al no existir firma de conformidad de la profesora solicitante, este caso se analizará en el mes de enero por el Comité junto con otros casos emergentes.

IV.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA PARADA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. J. EDMUNDO AGUIÑAGA CAMPOS**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Idiomas del Dentro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación de la MTRA. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrita al Departamento de Matemáticas y Física y Profesor Investigador Titular "A" adscrita al Departamento de Ciencias Químico Biológicas, ambos del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se



determina que dicha profesora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. MELCHOR MIRAMONTES MACÍAS**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Actividades Deportivas del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. HÉCTOR GERARDO OCHOA DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Idiomas del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley



Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. ROBERTO GARCÍA CABRERA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento de Trabajo Social del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación del MTRO. JOSÉ DE JESÚS BERNAL DE LA ROSA**, Profesor Investigador Titular "C", adscrito al Departamento Ciencias Químico Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

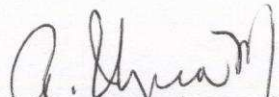
XII.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por invalidez del MTRO. RUBÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE**, Técnico Docente Asistente "A", adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisado el dictamen de invalidez emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de pensión por invalidez total permanente, por lo que en términos del Estatuto de

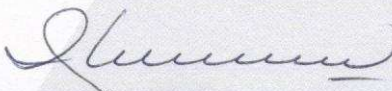


la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión por invalidez. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **nueve horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-

SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



M. EN C. RAFAEL URZÚA MACÍAS.
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.

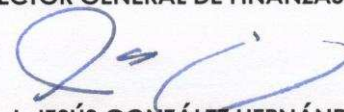

M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.

M. EN SOC. JOSÉ RAMIRO ALEMÁN LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


DR. EDUARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

Ha licencia Durón?
C.P. MARÍA EUGENIA DURÓN BADILLO.
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.


MTRO. LEONCIO IBARRA MARTÍNEZ.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.


LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.

